

CONSEJO REGIONAL APROBÓ MODIFICACIÓN A BASES Y REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN DE DROGAS 2% FNDR



Punta Arenas, 7 de agosto de 2012.- Por la mayoría de los votos, el Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena aprobó, este lunes, en su sesión ordinaria número 21, modificaciones a las bases administrativas y reglamento del nuevo Fondo Social y de Rehabilitación de Drogas 2% FNDR, atendiendo así a los requerimientos de un grupo significativo de organizaciones del voluntariado regional que se veían impedidas de poder postular bajo las condiciones actuales.

Los antecedentes requeridos, de esta forma, y tal como lo comunicara el presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Cultural del CORE en el pleno, Claudio Alvaradejo, deberán ser presentados a más tardar este viernes 10 de agosto a las 12.00 horas tras cumplirse el plazo inicialmente establecido que vencía el mismo día de la presentación de ambas modificaciones (6 de agosto).

Según detallan las nuevas bases y reglamento, "aquellas instituciones privadas sin fines de lucro, que acrediten que no tienen capacidad financiera para caucionar sus deberes a través de

instrumentos tales como vale vista, boletas de garantías o pólizas de seguro, podrán presentar letras de cambio y pagarés siempre que emitan a la vista y a la firma del obligado y sea autorizada ante notario ó ante oficial de registro civil en las comunas donde no tenga asiento un notario para que tengan mérito ejecutivo sin necesidad de reconocimiento previo, según lo establece el número 4 del artículo 434 del Código del Procedimiento Civil", agregando que, "estas instituciones, deberán garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el 20% del monto total aprobado para el proyecto. De igual manera, este documento debe ser extendido a nombre del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y debe ser presentado por la institución beneficiada, al momento de la firma del convenio de transferencia de recursos, por parte de su representante legal".

Asimismo, indica que estas mismas "acreditarán que no tienen capacidad financiera mediante declaración jurada según el formato adjunto. Sin perjuicio de lo anterior el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena podrá solicitar los antecedentes adicionales que estime pertinentes, antes de la firma del convenio de transferencia, reservándose el derecho de declarar que los antecedentes entregados son insuficientes. De ser declarados estos antecedentes insuficientes, las instituciones deberán cumplir con lo señalado en el punto 1 de este artículo".

Para no afectar el proceso de postulación de la entidades que ya presentaron sus propuestas de acuerdo a los plazos anteriormente planteados, el texto modificado señala que dichas entidades "podrán, en forma voluntaria retirar sus antecedentes a objeto de revisión para posterior entrega hasta el plazo final de postulación establecido hasta el 10 de agosto".

Al respecto, el intendente de Magallanes, Arturo Storaker, destacó la iniciativa, explicando que se buscó, con los expertos legales la alternativa para encontrar una salida al problema que presentaban estas instituciones.

"Había un fallo que salió para Sercotec y que se está viendo su aplicabilidad, donde se vea un instrumento de fácil acceso por parte de los organismos sociales. El cual será presentado a Contraloría", precisó la primera autoridad.